



morelia
brilla

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA "APOYOS A RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS"

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1ª párrafo tercero que, "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad".

Que con fundamento en el artículo 13 Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dice: En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

Que el artículo 73 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece, "Ejecutar los programas que le corresponden vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo".

Que en el apartado III.4 de los Lineamientos para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto de egresos 2025 detalla que, "las ayudas o aportaciones deberán orientarse hacia actividades que tengan alto impacto entre los grupos sociales de menores ingresos y que generen un mayor beneficio social. Su otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución a la oferta de bienes y servicios públicos", así mismo que, para otorgar los apoyos serán de acuerdo con las Reglas de Operación ROP que cada dependencia o entidad tendrán que elaborar en cada ejercicio fiscal, conforme a los siguientes CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA QUE SON:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89





moreliabrilla

Las ROP se componen de los siguientes apartados que son enunciativos más no limitativos:

- Introducción
- Objetivo General
- Población Objetivo
- Elegibilidad de beneficiarios
- Requisitos
- Frecuencia
- Características
- Derechos, obligaciones y sanciones
- Padrón Único de Beneficiarios
- Proceso
- Ejecución y seguimiento
- Control
- Transparencia
- Quejas, denuncias y solicitudes
- Glosario

INTRODUCCIÓN.

Derivado del PMD 2024-2027 el cual uno de los propósitos es el que, Morelia tiene un rumbo en el corto, mediano y largo plazo. Es trabajo del gobierno municipal, impulsar el desarrollo sostenible del municipio atendiendo adecuadamente a las presiones que, desde la región, el país y el contexto internacional le impongan en una agenda dominada por la competencia, pero en el que se apostará por la colaboración y beneficios compartidos. Desde la visión concertada para este periodo y orientada hacia la Gran Visión Morelia 2041; con el protagonismo de los actores o unidades económicas y sociales, se podrá gestar un perfil territorial en el que el bien común inclusivo sea un sello de identidad.

Asimismo, en el análisis del PMD 2024-2027 menciona que, el 75% de las localidades tienen servicio de recolección de basura y de ellas, la mayoría lo entrega a centro de transferencia o acopio, camiones recolectores, en menor número las localidades entierran basura, la queman o la depositan en el campo o en un terreno (INEGI, 2021)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027



morelia
brilla

Por lo anterior se desprende un análisis del servicio que presta el personal del ayuntamiento, concesionarios de recolección, transporte, recepción, separación, acopio, aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos urbanos del municipio de acuerdo con la demanda en recolección. Promover la innovación para mejorar la gestión de los residuos sólidos, la recolección y fortalecer la cobertura en el municipio, por lo que la Secretaría de Servicios Públicos en conjunto con la Dirección de Residuos Sólidos continuarán las acciones, campañas y programas, como:

- Programa “Juntos pero no Revueltos”. El objetivo consiste, en la participación ciudadana de Morelia al separar los residuos residenciales, en: **Orgánicos, Inorgánicos y Reciclables, así mismo se reafirma el compromiso al cuidado del medio ambiente.**
- Programa “Sácale brillo a tu banqueta” (Educación y cultura del aseo). El propósito es involucrar a la ciudadanía para hacer conciencia de lo importante, “el barrer la banqueta de la casa donde habita cada moreliana y moreliano”, de esta forma se contribuye a prevenir las obstrucciones en coladeras y alcantarillas.
- Fortalecimientos de las acciones de concientización, educación y talleres en el Museo S.O.S.
- La mejora continua de las unidades, atención, uniformes, equipo de seguridad y cobertura del servicio de recolección de residuos en el Municipio.

Continuar con la dignificación a recolectores y la participación de la ciudadanía, así como la educación y cultura en el manejo de los residuos sólidos para fortalecer la vinculación de la ciudadanía con los recolectores, las y los trabajadores de recolección de residuos sólidos requieren de diferentes materiales e insumos para alcanzar los objetivos trazados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89





morelia
brilla

Problemática.

Sobre los riesgos de recolección: los problemas de salud, infecciones, nuevos virus y la pasada pandemia COVID 2019 en donde los riesgos de contagio son más susceptibles por esta actividad (recolección de desechos sanitarios, agujas, telas entre otros). Es necesario enfocar nuestros esfuerzos para proteger a las y los morelianos que ejercen esta labor, por lo cual la exigencia del uso de guantes, cubre bocas, gel antibacterial entre otros cuidados personales es primordial.

Asimismo, se detectó que en el traslado del punto de recolección hacia el depósito de la disposición final se vuela la basura por lo cual también es preciso implementar acciones (lonas, telas) para cubrir los desechos en el medio de transporte de traslado.

Los recolectores trabajan con uniformes y equipo de trabajo en deterioro.

La dignificación e identificación del personal de recolección de residuos sólidos es razón fundamental para las mejoras de herramientas, uniformes y equipo que utilizan.

De los factores diversos. Por la exposición a bacterias, virus y hongos provoca infecciones gastrointestinales, respiratorias y en algunas ocasiones, renales.

De los alimentos que se ingieren. El 50% de los recolectores ingieren sus alimentos durante su jornada de trabajo y lo más preocupante arriba del camión o transporte en donde van todos los residuos que van recolectando.

De la dificultad de identificación. De las y los trabajadores de recolección.

Diagnóstico de la problemática. Al hablar de dignificar el trabajo de los recolectores, es reconocer que existe el riesgo latente antes expresado por no existir la sensibilidad dentro de la ciudadanía para agradecer tan noble labor, que es prioridad de esta Secretaría por medio del programa al cubrir una atención básica (simple) por tiempo y forma a los recolectores.

Cabe mencionar que no existe una tarifa establecida, con el fin de abarcar en la mayoría de los sectores de recolección para beneficio de todas y todos.

Como resultado de lo mencionado, el programa "Apoyo a Recolectores de Residuos Sólidos" se establece la entrega de apoyos económicos y en especie para coadyuvar al cumplimiento de las labores en la recolección de residuos sólidos, así mismo, contribuye a la separación de los residuos, la apropiada recolección y facilitará el ingreso a la disposición final con el propósito de disminuir la problemática arriba comentada.

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Morelia
2024 - 2027



moreliabrilla

OBJETIVO GENERAL.

El objetivo es proporcionar certeza y seguridad a los recolectores para desarrollar de forma digna el trabajo de recolección de residuos sólidos en beneficio a la ciudadanía.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Proporcionar atención básica a los recolectores para realizar el trabajo con especial atención al cuidado personal, al sentido social y preservación al medio ambiente.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Va dirigido a los recolectores y al sector de recolección de residuos sólidos que realizan esta labor dentro del municipio de Morelia, Michoacán.

ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS.

Que el beneficiario pertenezca a una organización, asociación social, organización civil, grupo, y de forma individual, siempre y cuando su actividad sea el giro de servicios de recolección, distribución, acopio, manejo de los residuos sólidos. Asimismo, que las anteriores estén inscritos y reconocidos en la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, como actores para ejecutar dicha acción.

REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA.

- Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, INE o IFE) y copia.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de edición (luz, telefonía fija, recibo de pago de agua).
- CURP.
- Solicitud por escrito firmada, dirigida al Presidente Municipal de Morelia; en donde explique los motivos y justificación del apoyo.

FRECUENCIA.

Los apoyos se entregarán de manera mensual empezando en el mes de enero y concluirán en el mes de diciembre 2025.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

El programa se enfocará en proporcionar diversos apoyos con las siguientes características:

- 1.- Económico: Entrega en efectivo desde los \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) – hasta los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) para el suministro de gastos de operación (artículos, insumos y productos) cubre bocas, gel antibacterial,

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Morelia
2024 - 2027



sanitizantes guantes, material de limpieza, equipamiento, refacciones de maquinaria y transporte, equipo de trabajo, equipo de seguridad, telas, lonas, pintura, impresión de material informativo, materiales para protección y traslado, uniformes, alimentos varios, así como los demás que permitan el funcionamiento del ejercicio y operación de los residuos sólidos.

2.- En especie: medicamento o botiquín, despensas (canasta básica) y gastos de operación mencionados.

Dicho apoyo se centra cuando los beneficiarios lo soliciten en especie, y, además a propuesta de la Secretaría de Servicios Públicos según presupuesto para mayor optimización de los recursos con proveedores que asigne la Dirección Compras, Almacén y Mantenimiento de la Secretaría de Administración.

3.- Mixto: modalidad de apoyo que puede ser en efectivo y en especie, haciendo referencia a los mismos artículos, gastos de operación y necesidades expresadas en el 1 y 2 de las características de los apoyos.

APOYO	MONTO	CONDICIONANTE
DESPENSA	De \$120.00 hasta \$1,500.00 pesos m.n.	UNA POR PERSONA
MEDICAMENTO	De \$100.00 hasta \$10,000.00 pesos m.n.	PRESENTAR RECETA MÉDICA PARA SURTIR
MIXTO	DE \$100.00 hasta \$50,000.00 pesos m.n.	EFFECTIVO Y ARTÍCULOS DE OPERACIÓN

Los montos de los apoyos se ajustarán de acuerdo al presupuesto mensual asignado a la Secretaría de Servicios Públicos para este fin.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Obligaciones.

De la Secretaría. Se obliga a otorgar los apoyos descritos anteriormente (en caso del medicamento será hasta que sea surtida la receta y estará sujeto a la demanda que tenga el proveedor).

Comunicar al beneficiario que el "apoyo se encuentra disponible" y que puede acudir a las oficinas de la Secretaría a recoger el apoyo en especie o recibir el contra recibo de la Tesorería Municipal en caso del apoyo económico.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027



De los Beneficiario se obliga a presentarse en la Secretaría cada que se le requiera.

morelia **Derechos.**

Los beneficiarios tendrán el derecho a recibir el apoyo que se le haya comunicado.

Sanciones.

La Secretaría tendrá la facultad de sancionar al beneficiario en los siguientes casos:

1. Cuando se sorprenda al beneficiario comercializando con su apoyo recibido.
 2. Cuando el apoyo recibido no sea utilizado para el fin específico.
- Al comprobar algún acto de los anteriores, en automático quedará suspendido el apoyo del programa y por ninguna razón se volverá a otorgar en el ejercicio fiscal en curso.

PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS.

La asignada, es responsable de llevar un padrón electrónico de cada beneficiario de acuerdo con esta tabla.

NOMBRE	CURP	EDAD	DOMICILIO	TELEFONO	APOYO

PROCESO.

ETAPA 1.- El periodo para recibir solicitudes será del día 02 de enero al 16 de diciembre 2025, los cuales serán actualizados cada mes (cuando se reciba el apoyo). Los documentos serán recibidos en las oficinas de la Secretaría con ubicación en Batalla de la Angostura núm. 112, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán. Se asignará a una persona para recibir la documentación, los interesados deberán acudir con los documentos descritos en el apartado **REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA.**

ETAPA 2.- Al recibir las solicitudes, el Técnico entregará a los evaluadores (Secretario y Director), para su revisión y determinación según presupuesto disponible.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027



ETAPA 3.- Puntos a evaluar y a considerar.

- Las necesidades que se expresen en cada solicitud, así como su situación económica, el compromiso de desempeñar cabalmente su trabajo y la voluntad misma.
 - Verificación de que formen parte del servicio de recolección de residuos sólidos.
- ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS.**
- Que los beneficiarios sean reconocidos por la Secretaría y que se encuentran de forma directa en la interacción con el servicio de recolección de residuos sólidos.

ETAPA 4.- El responsable elaborará una relación de los beneficiarios indicados por los evaluadores.

El responsable comunicará vía telefónica a cada beneficiario, el apoyo que se le otorgará y el día de su entrega (indicándole que debe presentar identificación oficial para su cotejo).

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- El responsable entregará el apoyo de manera individual a cada beneficiario, y revisará los documentos vigentes.
- El responsable recabará las firmas de recibido de cada apoyo.
- El responsable recabará las firmas de autorización del apoyo.
- El responsable timbrará en el portal de Hacienda los apoyos con los requisitos solicitados.
- El responsable entregará el contra recibo al beneficiario para que sea cobrado en la Tesorería Municipal.

CONTROL.

- El responsable llevará un archivo con cada apoyo entregado
- El responsable timbrará cada apoyo que sea ejecutado.
- El Secretario es responsable de la autorización y la ejecución de este programa de manera eficiente y transparente.

Los controles podrán ser exhibidos como tema de auditoría de control y podrá estar sujeta a recomendaciones realizadas por la Auditoría Municipal.

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.

Las ROAR se publicarán en la página web de transparencia del Municipio de Morelia <https://www.morelia.gob.mx/transparencia/> el cual se podrá consultar y descargar del sitio.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Morelia
2024 - 2027

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



morelia
brilla

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA “APOYOS A COMERCIANTES”

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1ª párrafo tercero que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, individualidad y progresividad”.

Que con fundamento en el artículo 13 Fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que dice: En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

Que el artículo 73 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece, “Ejecutar los programas que le corresponden vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo”.

Que en el apartado III.4 de los Lineamientos para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto de egresos 2025 detalla que. Para otorgar los apoyos serán de acuerdo con las Reglas de Operación ROP que cada dependencia o entidad tendrán que elaborar, conforme a los siguientes CRITERIOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE OTORGAN APOYOS DIRECTAMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA QUE SON:

Las ROP se compondrán al menos de los siguientes apartados, que son enunciativos más no limitativos:

- Introducción.
- Objetivo General.
- Población Objetivo.
- Elegibilidad de beneficiarios.
- Requisitos.
- Frecuencia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027



morelia *brilla*

- Características.
- Derechos, obligaciones y sanciones.
- Padrón Único de Beneficiarios.
- Proceso.
- Ejecución y seguimiento.
- Control.
- Transparencia.
- Quejas, denuncias y solicitudes.
- Glosario.

INTRODUCCIÓN:

Derivado del PMD 2024-2027 el cual uno de los propósitos es el que, Morelia tiene un rumbo en el corto, mediano y largo plazo. Es trabajo del gobierno municipal, impulsar el desarrollo sostenible del municipio atendiendo adecuadamente a las presiones que, desde la región, el país y el contexto internacional le impongan en una agenda dominada por la competencia, pero en el que se apostará por la colaboración y beneficios compartidos. Desde la visión concertada para este periodo y orientada hacia la Gran Visión Morelia 2041; con el protagonismo de los actores o unidades económicas y sociales, se podrá gestar un perfil territorial en el que el bien común inclusivo sea un sello de identidad.

Morelia en el Corazón del Diamante de México. Morelia, municipio dinámico, con diversidad económica, heterogeneidad de paisajes, riqueza cultural y ubicación geográfica, se articulará en el Diamante de México como un territorio nuclear, es decir, Morelia se sitúa en el Corazón de este. Sus rasgos de singularidad y excelencia le otorgan enormes potencialidades para desarrollarse a nivel regional: como un punto logístico de referencia que conecta a los territorios del centro del país con el puerto Lázaro Cárdenas, una puerta de gran relevancia para movimiento de mercancía de categoría mundial. Se convertirá en un "Territorio Rótula", es decir, que cumpla las funciones de articular distintos espacios, con una posición estratégica en el sistema territorial del centro de México.

El sector comercial, hotelero, restaurantero y turístico son beneficiados por el incremento turístico de 2024 tanto de personas del extranjero, del interior del país y de Michoacán, cabe mencionar que Morelia recibe y reside hijas e hijos de familias Michoacanas para cursar alguna carrera universitaria, técnica, comercial y bachillerato debido la amplia oferta que tiene el municipio, en este sentido han empujado al comercio local en mercados y plazas, pequeños negocios, tianguis, entre otros, como parte de la vida diaria de consumo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027



moreliabrilla

El compromiso del H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Secretaría de Servicios Públicos es fortalecer y mantener la oferta comercial de productos tradicionales y gastronómicos, por ejemplo: el Mercado de Dulces “Valentín Gómez Farías, el Mercado Allende y San Agustín, así mismo conservar a los Mercados Independencia, San Juan, Nicolás Bravo y Benito Juárez referentes en productos de consumo diario. De la misma manera apuntalar festivales que son organizados de forma conjunta entre diversas asociaciones y el Gobierno de Morelia como: el “Festival de la Enchilada y la Corunda”, “Festival del Dulce”, “Festival del Buñuelo y el Tamal” entre otros.

Han acontecido diversos incidentes significativos en los mercados de la capital, el Independencia y el San Juan, que si bien, la reacción y atención inmediata de los equipos de emergencia del Ayuntamiento: Bomberos, Protección Civil, Policía Morelia y Servicios Públicos fue de manera oportuna y sin consecuencias humanas que lamentar, conlleva a sumar esfuerzos para robustecer los protocolos de seguridad.

Por lo anterior expuesto se desprende el compromiso de continuar con el mejoramiento al desarrollo de los comerciantes con diversos apoyos económicos.

Problemática.

Fortalecer al pequeño y mediano comercio para el desarrollo económico del municipio.

Impulsar nuevos comerciantes en los distintos sectores que tienen dificultades en las aperturas y la continuidad.

Coexisten comerciantes que requieren apoyos para crecer sus negocios o cubrir necesidades para mejorar sus establecimientos y servicios.

En caso de incidentes, accidentes y emergencias se afectan establecimientos y productos derivados de los mismos y en consecuencia paran actividades por un tiempo determinado.

OBJETIVO GENERAL

Concretar los programas de este sector, mediante la reactivación del pequeño y mediano comercio, igualmente generar las condiciones adecuadas para la actividad comercial de los oferentes que se encuentra en la ciudad de Morelia, Michoacán.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027



moreliabrilla

OBJETIVO ESPECÍFICO

Proporcionar apoyos económicos (en especie o en efectivo) para estimular la reactivación de negocios, fiestas de aniversario, inversión en herramientas, equipo de trabajo, mejoras en establecimientos.

POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigido a comerciantes que desarrollen su actividad comercial dentro del Municipio.

ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS

Que el beneficiario se identifique como comerciante mediante licencia de giro comercial, tolerancias y cualquier otro que demuestre su actividad comercial.

REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA

- Identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, INE o IFE) y copia.
- Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de edición (luz, telefonía fija, recibo de pago de agua).
- CURP
- Solicitud por escrito firmada, dirigida al Presidente Municipal de Morelia; en donde explique los motivos y justificación del apoyo.

FRECUENCIA

Los apoyos se entregarán de acuerdo a la solicitud y el tipo de apoyo, conforme al presupuesto anual 2025.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

APOYO	MONTO	CONDICIONANTE
EN EFECTIVO	De \$100 hasta \$50,000 pesos m.n.	ARTÍCULOS DE OPERACIÓN, MERCANCÍAS, FESTIVALES Y ANIVERSARIOS.
EN ESPECIE	DE \$100 hasta \$50,000 pesos m.n.	ARTÍCULOS DE OPERACIÓN, MEDICAMENTOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Morelia
2024 - 2027

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



morelia
brilla

Los montos de los apoyos otorgados son para mejoras del establecimiento, equipamiento, transporte, adquisición de mercancía para negocio, asimismo equipo de trabajo, equipo de seguridad, lonas para puestos, pintura vinílica y acrílica, impresión de material informativo, gel antibacterial, sanitizantes, alimentos varios, medicamentos, materiales para protección y traslado. Así como aquellos que se requieran para levantar el negocio por consecuencia de algún siniestro o accidente. Se ajustarán de acuerdo al presupuesto mensual asignado para este fin.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Obligaciones.

De la Secretaría.

Comunicar al beneficiario que el "apoyo se encuentra disponible" y que puede acudir a las oficinas de la Secretaría a recoger el apoyo en especie o recibir el contra recibo de la Tesorería Municipal en caso del apoyo económico.

De los Beneficiarios se obliga a presentarse en la Secretaría cada que se le requiera.

Derechos.

Los beneficiarios tendrán el derecho a recibir el apoyo que se le haya comunicado.

Sanciones.

La Secretaría tendrá la facultad de sancionar al beneficiario en los siguientes casos:

1.- Cuando se sorprenda al beneficiario haciendo uso indebido o ilícito con el apoyo otorgado.

2.- Cuando el apoyo recibido no sea utilizado para el fin específico.

Al comprobar algún acto de los anteriores, en automático quedará suspendido el apoyo del programa y por ninguna razón se volverá a otorgar en el ejercicio fiscal.

PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS:

El responsable llevará un padrón electrónico de cada beneficiario de acuerdo con esta tabla.

NOMBRE	CURP	EDAD	DOMICILIO	TELEFONO	APOYO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Morelia
2024 - 2027

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



morelia
brilla

PROCESO

ETAPA 1.- El periodo para recibir solicitudes será del día 02 de enero al 16 de diciembre 2025, los cuales serán actualizados cada mes (cuando se reciba el apoyo). Los documentos serán recibidos en las oficinas de la Secretaría cito Batalla de la Angostura núm. 112, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260. Se asignará a una persona para recibir la documentación, los interesados deberán acudir con los documentos descritos en el apartado **REQUISITOS PARA REGISTRARSE EN EL PROGRAMA.**

ETAPA 2.- Al recibir las solicitudes, el Técnico entregará a los evaluadores (Secretario y Director), para su revisión y determinación según presupuesto disponible.

ETAPA 3.- Puntos a evaluar y a considerar.

- Las necesidades que se expresen en cada solicitud, así como su situación económica, el compromiso de desempeñar cabalmente su trabajo y la voluntad misma.
- Verificación de que formen parte de actividades comerciales.

ELEGIBILIDAD DE BENEFICIARIOS.

- Que se encuentran de forma directa en la interacción con el comercio en plazas, mercados y tianguis, así como todas y todos los comerciantes que por necesidades comprobables requieran el apoyo.

ETAPA 4.- El responsable elaborará una relación de los beneficiarios indicados por los evaluadores.

El responsable comunicará vía telefónica a cada beneficiario, el apoyo que se le otorgará y el día de su entrega (indicándole que debe presentar identificación oficial para su cotejo).

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

- El responsable entregará el apoyo de manera individual a cada beneficiario, y revisará los documentos vigentes.
- El responsable recabará las firmas de recibido de cada apoyo.
- El responsable recabará las firmas de autorización del apoyo.
- El responsable timbrará en el portal de Hacienda los apoyos con los requisitos solicitados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS



Morelia
2024 - 2027

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



moreliabrilla

- El responsable entregará el contra recibo al beneficiario para que sea cobrado en la Tesorería Municipal.

CONTROL.

- El responsable llevará un archivo con cada apoyo entregado
- El responsable timbrará cada apoyo que sea ejecutado.
- El Secretario es responsable de la autorización y la ejecución de este programa de manera eficiente y transparente.

Los controles podrán ser exhibidos como tema de auditoría de control y podrá estar sujeta a recomendaciones realizadas por la Auditoría Municipal.

TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN.

Las ROAR se publicarán en la página web de transparencia del Municipio de Morelia <https://www.morelia.gob.mx/trasparencia/> el cual se podrá consultar y descargar del sitio. Toda la información personal que se recibe en la Secretaría se encuentra protegida conforme a la legislación vigente de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad que resulte aplicable, así mismo nuestro aviso de privacidad se encuentra publicado en la página antes mencionada.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES.

Para cualquier queja o denuncia sobre el trámite o proceso de los apoyos otorgados a los beneficiarios podrán realizarlos mediante un escrito libre y depositarlo en el buzón de quejas o denuncias ciudadanas que se encuentran en la Secretaría o Dirección, cabe señalar que los buzones son revisados cada 30 días naturales.

Así mismo se podrá hacer denuncia directamente en la página de transparencia del Municipio de Morelia o en la Contraloría Municipal.

GLOSARIO

PMD	Plan Municipal de Desarrollo.
ROP:	Reglas de Operación.
ROAC:	Reglas de Operación para Apoyos a Comerciantes.
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
Programa:	Apoyos a Comerciantes.
Secretaría:	Secretaría de Servicios Públicos
Dirección:	Dirección de Mercados y Plazas.
Secretario:	Titular de la Secretaría de Servicios Públicos.
Director:	Titular de la Dirección de Mercados y Plazas.

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICO.



Morelia
2024 - 2027



moreliabrilla

Técnico:	Titular como Secretario Técnico de Servicios Públicos.
El responsable	Persona asignada en el proyecto.
Vo.Bo.:	Visto Bueno.
Patrón:	Listado de beneficiarios con diversa información.
Gremio:	Integrante de un grupo, organización, asociación que se dediquen al comercio.
Evaluadores:	Secretario de Servicios Públicos, Director de Mercados y Plazas.
Comerciantes:	Son las persona física o moral que se dedique a la compra-venta de algún producto o servicio.
Apoyo:	Diversos apoyos que se otorguen en forma de especie o en efectivo.
Beneficiario:	Persona seleccionada para recibir el apoyo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MORELIA, MICH.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos
H. Ayuntamiento de Morelia

Batalla de la Angostura 112,
Chapultepec Norte,
C.P. 58260, Morelia, Michoacán

T. 443 326 28 44
443 326 28 89



Morelia
2024 - 2027